

**TERCER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2016.

LIBRO 3



SUMARIO

INICIO, 17:40 HRS.
CLAUSURA, 17:50 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2016.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) CIRCULAR NO 33 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

B) CIRCULAR NO. 29 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

C) CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.

V.- SE PRESENTA LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.

VI.- EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VII.- CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Comisiones “A” del recinto del Honorable Congreso del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente ciudadanos diputados Marco Alonso Vela Reyes, María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata con sus respectivos cargos de Presidente y Secretarios Propietarios de la mencionada Diputación Permanente, se inició la sesión a que previamente se había convocado.

I La Secretaria Diputada María Marena López García pasó lista de asistencia.

El Presidente declaró legalmente constituida la sesión en mérito de existir el cuórum reglamentario.

II Posteriormente, el Presidente de la Diputación Permanente leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta de fecha veinte de abril del año 2016.

V.- Asuntos en Cartera.

A) Circular No 33 del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

B) Circular No. 29 del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

C) Convocatoria para la Celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

VI.- Asuntos Generales; y

VII.- Clausura de la Sesión, Redacción y firma del Acta respectiva.

III Una vez leído el orden del día, el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al acta de la Diputación Permanente de fecha veinte de abril del año 2016, la cual, sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

IV Seguidamente, en el punto de los asuntos en cartera, los secretarios diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata dieron lectura a circulares de las Honorables Legislaturas de los Estados de Guanajuato y Oaxaca, a las cuales se les dio el trámite de Enterado.

Convocatoria dirigida a los diputados integrantes de esta LXI Legislatura para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Presidente, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, manifestó que: “Esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan. La Diputación Permanente considera importante que sean discutidos y aprobados en el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de este H. Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, SOBRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE

LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y
- DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y MODIFICA LA LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.”

Se propuso la celebración de la Sesión Extraordinaria, para el día lunes 25 de abril del año en curso, a las 8:30 horas, en el Salón de Sesiones de Pleno de este H. Congreso del Estado, siendo aprobada la propuesta del Acuerdo respectiva por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente; para tal efecto se declaró un receso.

V Previo receso, el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura a la Minuta de Acuerdo aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O :

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXI Legislatura del Estado al Primer Período Extraordinario de Sesiones

correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos, que repercutirán en el bien del Estado:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo al Proyecto de Decreto que modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría de Seguridad Pública.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo al Proyecto de Decreto que expide la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Yucatán y que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, relativo al Proyecto de Decreto que expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, relativo al Proyecto de Decreto que modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, relativo al Proyecto de Decreto que expide la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, relativo al Proyecto de Decreto para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán.
- Dictamen de Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, relativo al Proyecto de Decreto que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día lunes 25 de abril del año

en curso, a las 8:30 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ALONSO VELA REYES.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- RÚBRICAS.

VI

En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

VII No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día viernes veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.